



## Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**Décimo período de sesiones**  
Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

### **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

**Rwanda\***

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Metodología y proceso consultivo general.....	1	3
II. Generalidades y marco institucional del país.....	2–12	3
III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno.....	13–64	5
A. Lucha contra el genocidio, derecho a la vida y a la seguridad.....	13–14	5
B. Derecho a la salud, al bienestar y a un entorno seguro.....	15–20	6
C. Lucha contra la discriminación.....	21	8
D. Libertad de expresión y derecho a acceso a la información.....	22–25	8
E. Libertad de asociación y libertad de religión.....	26–27	9
F. Derecho a la educación.....	28–30	10
G. Derecho al trabajo.....	31–35	11
H. Derecho a la protección social.....	36–40	12
I. Derecho a la vida familiar y a la propiedad.....	41–42	13
J. Derecho a la cultura.....	43–44	13
K. Derecho a la justicia.....	45–48	14
L. Derechos de los detenidos.....	49–50	15
M. Derechos de la mujer y derechos del niño.....	51–55	16
N. Derechos de las personas con discapacidad.....	56–58	17
O. Derechos de los solicitantes de asilo, refugiados y repatriados.....	59–60	18
P. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos y con otros asociados....	61–64	18
IV. Mejores prácticas, dificultades y limitaciones.....	65–66	19
A. Mejores prácticas.....	65	19
B. Dificultades y limitaciones.....	66	20
V. Principales prioridades nacionales determinadas por las partes interesadas, iniciativas y compromisos que debe emprender el Estado en cuestión.....	67	21
VI. Expectativas en términos de creación de capacidad y asistencia técnica proporcionada y/o recomendada por las partes interesadas.....	68	21
VII. Conclusión.....	69–70	21

## I. Metodología y proceso consultivo general

1. El presente informe se basa en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en las directrices para la preparación de la información en el marco del Examen Periódico Universal (EPU). La elaboración del informe de Rwanda para el EPU fue coordinada por el Grupo de trabajo interinstitucional sobre la presentación de informes en virtud de tratados, compuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (Presidente), el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Género y de la Promoción de la Familia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Administración Pública y Trabajo, el Ministerio de Seguridad Interior, el Ministerio de Administración Local y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Tras el inicio oficial del proceso de preparación del EPU, se instruyó sobre el Examen Periódico Universal al Grupo de trabajo, que elaboró un cuestionario y lo envió a distintas instituciones para recabar información sobre los logros alcanzados en la esfera de los derechos humanos. El proyecto que se elaboró a partir de la información recopilada se debatió en diferentes reuniones en las que participaron instituciones gubernamentales, el Parlamento, el poder judicial, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil e incluso la población en general a través de la radio y la televisión nacionales. Se organizaron dos amplios talleres de validación que reunieron a todos los interesados en las cuestiones relativas a los derechos humanos. Estos talleres contribuyeron en gran medida a mejorar el informe de Rwanda para el EPU antes de que fuera presentado al Gabinete para su aprobación. La versión final del informe del país para el EPU se publicó posteriormente en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en inglés, francés y kinyarwanda.

## II. Generalidades y marco institucional del país

2. Rwanda tiene una superficie de 26.338 km<sup>2</sup> con una población de aproximadamente 11 millones de habitantes, de los que el 51,7% son mujeres y el 48,3% son hombres. La densidad de población es de 395 habitantes por km<sup>2</sup>, mientras que la densidad fisiológica es de 556 habitantes por km<sup>2</sup>. El producto interno bruto (PIB) per cápita ascendió de 206 dólares de los Estados Unidos en 2002 a 541 dólares en 2010. La economía se basa principalmente en la agricultura, que emplea al 85% de las familias del país y aporta el 37% del producto interno bruto. La población aumenta aproximadamente un 2,8% al año, y el PIB se incrementó un 11,2% en 2008. Rwanda aspira a convertirse en un país de ingresos medianos para el año 2020. Cabe señalar que el genocidio que tuvo lugar en 1994 repercutió negativamente en el tejido social del país, así como en otros servicios sociales como las infraestructuras. Con este telón de fondo, el Gobierno de Rwanda ha iniciado un programa de reconstrucción fomentando los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el logro de la unidad nacional y la reconciliación.

3. El Estado de Rwanda es una república soberana, democrática, social y laica que reconoce el sistema de gobierno pluripartidista. Los tres poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) están separados y son independientes entre sí, aunque todos son complementarios. En su preámbulo, la Constitución del país reafirma la adhesión del Estado a los principios de los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. En el segundo capítulo de la Constitución, del artículo 10 al 52, se establecen los derechos humanos fundamentales (que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos) y los deberes del ciudadano. Rwanda ha ratificado efectivamente los ocho instrumentos fundamentales de derechos humanos y la mayoría de sus protocolos adicionales. También han sido ratificadas o están en proceso de serlo muchas otras convenciones internacionales y regionales de derechos humanos. Una vez ratificados, todos los tratados y las

convenciones se integran en el sistema jurídico interno. De conformidad con la Constitución, los tratados ratificados tienen precedencia sobre la legislación interna. El país ha retirado todas sus reservas a los tratados internacionales de derechos humanos y se ha comprometido a presentar informes periódicos sobre la aplicación de los principales tratados de derechos humanos: todos los informes atrasados fueron preparados y presentados a los órganos de tratados en 2009 y 2010.

4. Rwanda ha elaborado programas para llevar a cabo una transformación socioeconómica, entre los que figuran Visión 2020 y la Estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza. La estrategia Visión 2020 se ha desarrollado para impulsar el tipo de sociedad que el país espera tener en el año 2020, mientras que la Estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza proporciona a Rwanda un marco para sus aspiraciones de desarrollo a largo plazo que figuran en la estrategia Visión 2020 y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El país también ha formulado una serie de políticas y programas orientados a la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en diversos documentos de política sectorial. Aparte de la política general de los derechos humanos, que sigue siendo una de las prioridades fundamentales, se han adoptado casi todas las demás políticas fundamentales en los diferentes sectores relacionados con los derechos humanos (educación, salud, protección social, derechos de la mujer, derechos del niño, derechos de las personas con discapacidad, etc.).

5. Los tres poderes del Estado desempeñan un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos.

6. **El Parlamento** dispone de comités de derechos humanos (tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado) que realizan investigaciones en relación con el respeto de dichos derechos. Esto ha permitido a los parlamentarios investigar el respeto de los derechos humanos en las comunidades locales por medio de visitas de trabajo. El Parlamento suele interrogar a las diferentes autoridades gubernamentales sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y ha establecido mecanismos para contribuir aún más a la promoción de los derechos humanos, como el Foro de Mujeres Parlamentarias y el Foro AMANI, que participa activamente en el fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos.

7. **La Comisión Nacional de Derechos Humanos** es una institución independiente y permanente, que se ajusta a los Principios de París y está acreditada con la categoría "A". Está compuesta por siete miembros, de los que al menos el 30% son mujeres. Los miembros de la Comisión proceden de diversos sectores de la sociedad rwandesa, incluida la sociedad civil, y gozan de inmunidad en el desempeño de sus funciones. La Comisión tiene la tarea específica de educar y sensibilizar al público en materia de derechos humanos y proporcionar orientación, previa petición o por iniciativa propia, sobre los proyectos de ley relacionados con los derechos humanos. Además, insta a los órganos del Estado a ratificar las convenciones internacionales de derechos humanos y a tomar medidas para integrar estas convenciones en la legislación nacional. También investiga las violaciones de los derechos humanos cometidas en el territorio de la República de Rwanda por los órganos del Estado, funcionarios públicos que abusan de sus poderes, organizaciones y particulares. La Comisión está facultada para incoar procedimientos ante los tribunales civiles, mercantiles, laborales y administrativos en caso de violación de los derechos humanos. Cada año, presenta un informe de sus actividades al Parlamento y entrega copias del mismo al Presidente de la República, al Gabinete y al Tribunal Supremo. Este informe es un instrumento importante que permite al Parlamento supervisar la protección y promoción de los derechos humanos en Rwanda.

8. **La Defensoría del Pueblo** es una institución pública independiente establecida por la Constitución. Se encarga de ejercer de vínculo entre los ciudadanos y las instituciones públicas y privadas; prevenir y combatir las injusticias, la corrupción y otros delitos

conexos en la administración pública y privada; recibir y examinar, en el contexto anterior, las denuncias de particulares y asociaciones independientes por actos cometidos por funcionarios públicos e instituciones privadas y movilizar a esos funcionarios e instituciones para encontrar soluciones a dichas denuncias; así como obtener las declaraciones patrimoniales de los altos funcionarios del Gobierno y otros funcionarios de la administración con el objetivo de prevenir la malversación de fondos públicos.

9. **El Tribunal Supremo** y otros tribunales previstos en la Constitución ejercen el poder judicial. Los tribunales contribuyen a proteger y promover los derechos humanos por medio de sentencias justas y oportunas. En las sentencias del Tribunal Supremo cada vez hay más referencias a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Rwanda. El Tribunal Supremo recopila periódicamente estos casos y los pone a disposición de los demás tribunales como referencia.

10. **La Fiscalía** también desempeña un papel fundamental en la protección y la promoción de los derechos humanos, especialmente a través de sus programas sobre el rastreo de los prófugos responsables del genocidio, la protección de los testigos y las víctimas, la lucha contra la violencia de género y la lucha contra la corrupción y las drogas. La judicatura es independiente de otros poderes y de las influencias indebidas de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado.

11. Otras instituciones igualmente importantes para la salvaguardia de los derechos humanos son: la Policía Nacional de Rwanda, la Comisión Electoral Nacional, la Comisión Nacional de Lucha contra el Genocidio, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, el Consejo Nacional del Trabajo, la Comisión de la Función Pública, la Oficina de supervisión de las cuestiones de género, el Consejo Nacional de la Mujer, el Observatorio de los derechos del niño, la Auditoría General de las Finanzas Públicas, el Consejo Nacional de la Juventud, el Servicio Nacional de Prisiones, el Consejo Nacional para las personas con discapacidad, etc.

12. El Gobierno de Rwanda es muy eficaz y responsable a la hora de prestar servicios de calidad a la población del país. Mediante el proceso de descentralización, el Gobierno central transfirió la autoridad, la responsabilidad y la prestación de servicios a los gobiernos locales y sus divisiones administrativas. Rwanda está reconocido internacionalmente como un país muy seguro que se caracteriza por su firme compromiso con el crecimiento económico, el buen gobierno y la tolerancia cero frente a la corrupción. El Presidente de la República, y el Gobierno en general, han recibido numerosos premios internacionales por sus diferentes y notables logros para el desarrollo del país y su población, como el Premio africano de género (Senegal, 2007) y el Premio mundial de la infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2009.

### **III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno**

#### **A. Lucha contra el genocidio, derecho a la vida y a la seguridad**

13. Rwanda ha ratificado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y desempeñó un papel fundamental en la adopción del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, en particular su Protocolo para la prevención y la sanción del delito de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación. Asimismo ha promulgado varias leyes relacionadas con la lucha contra el genocidio, como la Ley de sanción de la ideología genocida y la Ley de organización, competencia y funcionamiento de los tribunales, que

contiene disposiciones sobre el procesamiento y juicio de los autores del delito de genocidio y otros crímenes de lesa humanidad. Para garantizar el seguimiento de la aplicación de estos instrumentos jurídicos, se estableció la Comisión Nacional de Lucha contra el Genocidio, que ha adoptado una serie de medidas preventivas contra la propagación de la ideología del genocidio, consistentes en promover la concienciación de la opinión pública, luchar contra el revisionismo, la negación y la banalización del genocidio, etc. Otras actividades importantes de la Comisión incluyen la sensibilización de los condenados por actos de genocidio para que faciliten información sobre el paradero de las víctimas, la defensa de los supervivientes del genocidio, etc. La Comisión está dirigiendo la creación de un centro nacional de investigación, documentación y divulgación sobre el genocidio, que se construirá en el lugar conmemorativo de Nyanza-Kicukiro en Kigali. También colabora estrechamente con diferentes asociaciones de supervivientes del genocidio, entre las que figuran Ibuka (la asociación coordinadora de los supervivientes del genocidio), AVEGA (Association des Veuves du Genocide), AERG (Associations des Etudiants Rescapés du Genocide) y AOCM (Association des Orphelins Chefs de Ménages). Todos los años, del 7 al 13 de abril, se organiza una semana de conmemoración del genocidio.

14. El derecho a la vida y a la integridad física y mental está garantizado por la Constitución. Rwanda ha ratificado los principales instrumentos internacionales para la preservación de la vida y la dignidad de las personas: el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, las convenciones de las Naciones Unidas relacionados con la lucha contra el terrorismo, etc. El Código Penal sanciona los delitos que violan el derecho a la vida y a la integridad física y mental de las personas: el asesinato, el exterminio, la desaparición forzada de personas, la tortura, el envenenamiento, las agresiones y palizas y otros actos inhumanos de carácter similar. También son punibles las amenazas de muerte contra personas. Además del Código Penal, se han aprobado leyes para prevenir y combatir el terrorismo, el blanqueo de dinero y la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Se han adoptado varias medidas para mantener la seguridad, como la policía de proximidad, los teléfonos de emergencia gratuitos, utilizados por la población para solicitar la intervención de la policía, y las patrullas nocturnas allí donde proceda. Rwanda es miembro activo de diversos mecanismos regionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad, como la brigada de reserva del África oriental, la Organización de Cooperación Policial del África Oriental y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas. Debido a todos los mecanismos existentes para el mantenimiento de la seguridad, los homicidios se redujeron de 234 en 2005 a 144 en 2008.

## **B. Derecho a la salud, al bienestar y a un entorno seguro**

15. Rwanda ha formulado diversas políticas sectoriales que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios de salud, especialmente la Política para el sector de la salud (2005), la Política que rige las normas de los servicios de salud de Rwanda (2009), la Política nacional de salud comunitaria (2008), la Política nacional de lucha contra el VIH/SIDA (2005), la Política nacional sobre el uso de preservativos (2005), la Política nacional de nutrición (2005), la Política de seguros de salud comunitarios (2004), la Política nacional de salud reproductiva (2003), la Política de salubridad ambiental que determina las condiciones de higiene en las escuelas (2008) y la Política de agua y saneamiento (2004). No cabe duda de que estas políticas han contribuido en gran medida al aumento de la esperanza de vida, que ha pasado de los 49 años en 2002 a los 52,7 años en 2007.

16. Se han iniciado varios programas y proyectos dirigidos a diferentes grupos de personas (mujeres embarazadas, niños recién nacidos y por nacer, parejas que tienen previsto contraer matrimonio y muchos más), que abarcan desde los servicios de pruebas y consultas voluntarias hasta la prevención de la transmisión vertical, entre otras medidas. Desde 2003 hasta finales de 2009, todos estos programas y proyectos beneficiaron significativamente a 4.286.000 personas. También se ha promovido la realización de pruebas del VIH en los servicios de pruebas y consultas voluntarias. La prevalencia del VIH entre las personas examinadas se redujo del 10,8% en 2003 al 2,4% en 2010. A finales de 2009, el 71% de las mujeres embarazadas había acudido a los servicios de prevención de la transmisión vertical y la tasa de prevalencia del VIH entre ellas era del 2,7%. Un total de 1.554.876 mujeres embarazadas se hicieron la prueba del VIH y el 77,8% de las que dieron positivo, incluidos el 74,6% de los niños nacidos de madres seropositivas, fueron sometidos a tratamiento con antirretrovirales.

17. El Programa Nacional de Lucha contra la Malaria comprende varias estrategias que abarcan desde la distribución de mosquiteros tratados con insecticida a los niños menores de 5 años y a las mujeres embarazadas hasta la fumigación de interiores con insecticidas de acción residual. Estas medidas han contribuido a reducir significativamente la prevalencia de la malaria hasta el 60%. El porcentaje de niños menores de 5 años que duermen bajo mosquiteros tratados con insecticida aumentó del 13% en 2005 al 58% en 2008, y el de mujeres embarazadas que utilizan esos mosquiteros aumentó del 17% al 62,3% en el mismo período. A finales de 2009 se habían distribuido 4.053.756 mosquiteros tratados con insecticida. La tasa de morbilidad por malaria se redujo del 64,7% en 2003 al 14,8% en 2009.

18. Existen varios programas de promoción de la salud maternoinfantil, que incluyen la planificación familiar, la atención prenatal, la atención de la salud comunitaria, la prestación de servicios de salud, la atención obstétrica y neonatal de emergencia, la construcción y el equipamiento de maternidades, la capacitación de las matronas, el aumento del número y la calidad de los profesionales de la salud y la introducción del seguro de salud comunitario. Gracias al eficaz programa de planificación familiar, la tasa de uso de anticonceptivos aumentó del 10% en 2005 al 45% en 2009. Los partos en los centros de salud aumentaron del 28% en 2005 al 66,2% en 2009. La atención prenatal se presta en el 96% de los casos (por lo menos una consulta prenatal). Todos estos programas han permitido reducir significativamente la tasa de mortalidad infantil, que descendió de 86 por cada 1.000 nacidos vivos (1 año) en 2005 a 62 por cada 1.000 niños nacidos en 2008, y de 152 a 103 por 1.000 en el caso de niños menores de 5 años.

19. El Ministerio de Salud se encarga de las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos en colaboración con la Oficina de Normas de Rwanda. Se ha aprobado una política de nutrición y pronto se adoptará un programa de nutrición comunitario. A través de organismos como la Organización para el desarrollo de la agricultura de Rwanda y la Organización para el desarrollo de recursos animales de Rwanda, el Gobierno está aplicando reformas globales y ha iniciado un proceso de concentración parcelaria a fin de obtener un sector agrícola productivo, de gran valor y orientado al mercado para el año 2020. Estas medidas han permitido el aumento exponencial de las cosechas. La producción anual de cultivos alimentarios aumentó del 1,8% en 2004 al 16,4% en 2008. El informe anual sobre el hambre de 2010, de Action Aid, sitúa a Rwanda en el puesto 11 de la lista de países en desarrollo por lo que se refiere a la lucha contra el hambre, lo que representa un avance de seis puestos con respecto al año anterior. El porcentaje de población con acceso a agua potable (a menos de 500 m en las zonas rurales y de 200 m en las zonas urbanas) aumentó del 78% en 2005 al 85% en 2007.

20. El artículo 49 1) de la Constitución establece que todo ciudadano tiene derecho a un entorno saludable y satisfactorio. Esta disposición obliga al Gobierno a comprometerse a

garantizar a los ciudadanos un medio ambiente seguro y limpio. Para cumplir esta obligación, se ha hecho hincapié en la reforestación y la construcción de bancales en las zonas montañosas para evitar la erosión del suelo, al tiempo que se han protegido los humedales y la vegetación de las tierras bajas. Rwanda ha ratificado casi todos los instrumentos internacionales relacionados con la protección del medio ambiente. El Gobierno proporciona orientación mediante la política nacional sobre medio ambiente y la política nacional sobre agua y saneamiento. El Organismo de Gestión Medioambiental de Rwanda se encarga de regular, salvaguardar y promover programas de protección de un medio ambiente limpio y seguro.

### **C. Lucha contra la discriminación**

21. Rwanda ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, el Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO. La Constitución del país contiene disposiciones contra la discriminación y se han promulgado leyes sobre la eliminación de todas las formas de discriminación, como la Ley de prevención, represión y sanción del delito de discriminación y sectarismo y la Ley de castigo del delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Otras leyes, como el Código Penal, la Ley del trabajo, la Ley de la tierra, la Ley de régimen matrimonial, sucesiones y donaciones, así como la ley que rige el Estatuto General de la Función Pública de Rwanda, contienen disposiciones contra la discriminación. Diferentes instituciones, como el Parlamento, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, Itorero ry'Igihugu (Instituto para la educación cívica), la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Desmovilización y Reintegración, así como las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las iglesias, desempeñan un papel fundamental en la sensibilización de la población contra la discriminación. Estas campañas de sensibilización se dirigen principalmente a estudiantes universitarios, profesores, funcionarios públicos, dirigentes locales, soldados desmovilizados, y especialmente a los refugiados y los ex rebeldes que escapan de las FDLR (Forces Démocratiques de Liberation du Rwanda) y son repatriados a Rwanda. Las instituciones de investigación privadas también desempeñan una función clave en la lucha contra la discriminación en la sociedad rwandesa, sobre todo el Institut Rwandais pour le Dialogue, la Paix et la Démocratie y el Centro de Gestión de Conflictos de la Universidad Nacional de Rwanda.

### **D. Libertad de expresión y derecho de acceso a la información**

22. La libertad de expresión queda reflejada en el aumento de la cantidad de medios de información en el país. El número de periódicos aumentó de 15 en 2003 a 57 en 2010; en 1997 solo había 1 radio nacional, mientras que en la actualidad hay 19 emisoras de radio. La radio nacional ha establecido sucursales en todas las provincias para permitir la participación popular. Más del 50% de la población adulta de Rwanda posee y utiliza teléfonos móviles para comunicarse. Cabe señalar que algunas publicaciones semanales se han convertido en diarios, como, por ejemplo, *The New times* e *Imvaho Nshya*. Algunas emisoras de radio internacionales tienen autorización para emitir en FM en el país (entre ellas, la BBC, DW y VoA), cuyos programas de más audiencia se emiten en el idioma nacional. Los periódicos internacionales que proceden de los países vecinos e incluso de países americanos y europeos entran libremente en el mercado de Rwanda.

23. Para facilitar que los medios de comunicación locales puedan publicar sus periódicos a bajo costo, el Gobierno ha adquirido una rotativa con gran capacidad para imprimir periódicos y otras publicaciones a nivel nacional, reduciendo así los gastos de viaje y otros gastos conexos, ya que la mayoría de los periódicos se imprimían en Kenya y Uganda. El Gobierno también ha estado organizando programas de formación para periodistas tanto en el extranjero como en el país. La Universidad Nacional de Rwanda ha abierto una Escuela de Periodismo y existen facultades de periodismo en algunas universidades privadas, como la Universidad Católica de Kabgayi. En 2008 se estableció en Kigali el Centro de Prensa de los Grandes Lagos para mejorar el nivel profesional de los periodistas de la subregión. En 2009 se graduaron en ese Centro 28 periodistas rwandeses.

24. Habida cuenta del contexto de Rwanda, donde en el pasado el abuso de la libertad de expresión en los medios de comunicación culminó en el genocidio, el país garantiza la libertad de expresión al tiempo que evita que se abuse de ella, ya que esto podría degenerar fácilmente en otra forma de violencia. El Consejo Superior de los Medios de Comunicación fue creado para promover la libertad, la responsabilidad y la profesionalidad de los medios de comunicación. Lo componen dos representantes de los medios de comunicación privados, un representante de los medios de comunicación públicos, un representante de la sociedad civil, un representante del sector privado y dos representantes del Gobierno central. Está capacitado para tomar medidas disciplinarias contra los periodistas o los medios de comunicación que violen las leyes establecidas. Por este motivo, dos periódicos independientes (*Umuseso* y *Umuvugizi*) fueron suspendidos durante seis meses por el Consejo Superior de los Medios de Comunicación.

25. El Ministerio de Información está examinando actualmente un proyecto de ley de acceso a la información que obliga a todas las instituciones públicas a proporcionar a los medios de comunicación toda la información que necesiten. Como complemento a las leyes y los procesos que reconocen el derecho de acceso a la información, también se ha establecido una Política de medios de comunicación (2004) que proporciona orientación sobre la profesionalidad y el desarrollo de los medios de comunicación del país. El Presidente de la República celebra una conferencia mensual con los medios de comunicación, durante la cual los periodistas locales e internacionales tienen la oportunidad de formular preguntas a los funcionarios públicos. Esta conferencia se emite en directo por la radio y la televisión nacionales. El Ministerio de Administración Local, provincias, distritos y sectores organiza trimestralmente un día de puertas abiertas para proporcionar información sobre la prestación de servicios al público. Del mismo modo, los días de rendición de cuentas de la administración pública, organizados cada trimestre por el Parlamento para examinar el progreso de los distritos en la ejecución de los contratos de desempeño (*Imihigo*), ofrecen una buena oportunidad de acceso a la información. Existen asimismo medios de difusión electrónicos y se anima al público a utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones como una técnica moderna para ejercer su derecho de acceso a la información. También hay cibercafés y telecentros en los diferentes distritos del país, al tiempo que un ciberbús viaja a algunas áreas rurales remotas, que aún no están conectadas a Internet, para brindarles acceso a herramientas modernas de información y comunicación. Funcionan en Rwanda varias cadenas de televisión (*Star África Media*, *DSTV*, etc.) que proporcionan diversas opciones de acceso a la información.

## **E. Libertad de asociación y libertad de religión**

26. La libertad de asociación es un derecho de todos los rwandeses. Con ello se cumplen las obligaciones contenidas en la Constitución de Rwanda y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que el país es parte. Con el debido respeto de la ley y de otros requisitos administrativos, los rwandeses tienen derecho a constituir libremente

partidos políticos y otros tipos de asociaciones. Actualmente hay diez organizaciones políticas reconocidas oficialmente en Rwanda. De conformidad con la ley, las organizaciones políticas reconocidas oficialmente tienen derecho a celebrar foros consultivos. Se han adoptado medidas legislativas para promover y proteger el derecho de asociación, entre otras, la Ley orgánica de las organizaciones no gubernamentales, la Ley orgánica de las organizaciones políticas y la ética política, la Ley de cooperativas, etc. Estas leyes contienen medidas preventivas contra el divisionismo y el sectarismo. No obstante, el número de partidos políticos, asociaciones y cooperativas sigue aumentando. Desde 2003 se han autorizado tres nuevos partidos políticos: Parti pour le Progrès et la Concorde, PPC (2003), Parti pour la Solidarité et le Progrès, PSP (2003) y Parti Social Imberakuri, al tiempo que el número de cooperativas ha experimentado un incremento espectacular, pues solo en el sector de la artesanía han aumentado de 100 en 2005 a 3.000 en 2009. Algunos partidos políticos no se han podido registrar porque no cumplían todos los requisitos legales.

27. La libertad de culto es un derecho de todos los rwandeses. Está prevista en la Constitución y su práctica está garantizada por el Estado, de conformidad con las condiciones definidas por la ley. Todos los ciudadanos tienen derecho a practicar su fe, sin distinción ni discriminación. La mayoría de los rwandeses pertenecen a diversos grupos y asociaciones religiosas. En la actualidad hay 312 iglesias registradas en Rwanda. La libertad de religión y de culto se ejerce sin impedimentos ni obstáculos, siempre y cuando no interfiera con el orden público. En la actualidad hay seis emisoras de radio religiosas en el país.

## **F. Derecho a la educación**

28. Entre los logros registrados en el ámbito de la promoción y la protección del derecho a la educación figura la introducción de la educación primaria universal. Poco a poco, Rwanda está eliminando los obstáculos que suelen impedir que los niños asistan a la escuela primaria, mediante la supresión de las tasas escolares y la construcción de más aulas en los diferentes sectores para que los niños puedan volver caminando a casa. Este programa ha sido adoptado para que el país pueda haber alcanzado en 2015 el objetivo de la Educación para Todos (educación primaria y secundaria universales). El número de niños matriculados en las escuelas aumentó desde 1.636.563 en 2003 hasta 2.264.672 en 2009. El porcentaje de alumnos que asiste a escuelas secundarias aumentó del 45% en 2003 al 88% en 2009. En 2009 el Gobierno, en colaboración con las comunidades locales, construyó 3.072 aulas adicionales.

29. El Gobierno ha iniciado la promoción de los nueve años de educación básica para los niños. Las principales políticas nacionales sobre la educación incluyen la Política de educación de las niñas para garantizar que éstas tengan el mismo acceso que los niños a la educación universal, la Política de educación especial, para determinadas categorías de rwandeses que requieren atención especial, así como la Política de ciencia, tecnología e innovación. Se ha iniciado el programa "Una computadora por cada niño" con el objetivo de distribuir computadoras portátiles a las escuelas primarias de todo el país. Se ha introducido la educación para niños con discapacidad física o mental y se ha impartido formación a 386 maestros sobre la metodología de estas clases. Como resultado, 3.333 niños con discapacidad han podido asistir a escuelas adaptadas a los ellos. Se han creado 80 centros de recuperación académica que actualmente dan cabida a 14.900 alumnos, y se ha capacitado a 680 profesores para impartir clases prácticas a estos alumnos.

30. La educación preescolar, que apenas existía en Rwanda hace 15 años, se promueve cada vez más. Se han construido hasta la fecha 2.330 centros de preescolar que han acogido a más de 150.000 niños. En cuanto a la educación universitaria, Rwanda ha pasado de tener

una sola universidad en 1994, la Universidad Nacional de Rwanda, a contar en la actualidad con 27 instituciones de educación superior en las diferentes provincias del país. El número de estudiantes universitarios ha pasado de 5.751 (4.258 hombres y 1.493 mujeres) en 1997 a 63.562 en 2010. La mayoría de estas universidades ha introducido programas vespertinos, que permiten a los diferentes trabajadores continuar sus estudios. La educación de adultos no se ha quedado a la zaga: en 2005 había en Rwanda 6.500 centros de alfabetización con aproximadamente 300.000 estudiantes jóvenes y adultos.

## **G. Derecho al trabajo**

31. Rwanda ha ratificado varios Convenios de la OIT y otros están en proceso de ratificación. También ha ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La nueva Ley del trabajo establece los derechos laborales fundamentales, incluida la prohibición del trabajo infantil, la prohibición del trabajo forzoso, la protección de los trabajadores contra la violencia o el acoso, la prohibición del empleo discriminatorio y la libertad de opinión. La ley también garantiza la libertad de asociación de los trabajadores, los sindicatos y el derecho de huelga.

32. La Comisión de la Función Pública supervisa la contratación y la colocación del personal en todas las instituciones públicas. También ejerce funciones de arbitraje en el caso de denuncias laborales de trabajadores individuales. El Consejo Nacional del Trabajo fue creado en 2006 para asesorar al Gobierno sobre los problemas relacionados con el trabajo, el empleo, la formación profesional, la seguridad social, la salud ocupacional y la seguridad, así como las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores. El Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra fue establecido para desarrollar las competencias técnicas de los empleados. Uno de sus pilares es la aplicación del Sistema de Información del Mercado de Trabajo para conectar a los empleadores y los solicitantes de empleo. En 2008 se promovió el desarrollo laboral y empresarial mediante la creación de cooperativas.

33. Otra institución que se encarga de la creación de capacidad es el Instituto de Administración y Gestión de Rwanda, que capacitó a un total de 2.907 personas de instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales (ONG) entre 2006 y 2008. En 2009 se creó un departamento de asesoramiento profesional dentro de la Junta de Desarrollo de Rwanda. También se han establecido centros de asesoramiento profesional en 16 universidades de todo el país.

34. Para aumentar la capacidad de los jóvenes titulados en busca de trabajo, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de la Juventud, en colaboración con la Junta de Desarrollo de Rwanda, introdujeron en 2009 el Programa de pasantías para los jóvenes de Rwanda en las instituciones públicas y privadas. A finales de 2010, un total de 600 jóvenes graduados habrán completado el programa, que continuará impartándose cada año. También se organizan cursos de formación para los funcionarios públicos despedidos por recortes de plantilla: en 2008, 158 funcionarios despedidos recibieron formación sobre desarrollo empresarial y otros 178 fueron aceptados en diversas instituciones de educación superior gracias a los fondos del Organismo de Financiación de Estudiantes.

35. Rwanda ha eliminado las tasas que cobraba por expedir permisos de trabajo para todos los trabajadores de la Comunidad del África Oriental con el fin de atraer mano de obra cualificada, y ha suavizado las condiciones de obtención de permisos de trabajo para otros extranjeros, al tiempo que se alienta a los jóvenes rwandeses a cursar estudios técnicos. El Centro de Rehabilitación y Formación Profesional de Iwawa fue creado a principios de 2010 para ofrecer formación profesional y técnica a los jóvenes que vivían miseramente en las calles. El Centro imparte formación en materia de agricultura, procesamiento de alimentos, energía limpia y sostenible, conocimientos de construcción,

conocimientos técnicos y belleza y estética a un total de 1.100 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 35 años. Se están creando centros politécnicos regionales en todo el país. Hasta la fecha han abierto dos centros de los seis previstos, uno en cada provincia y en la ciudad de Kigali. En las aldeas, las estrategias para mejorar el trabajo son promovidas por instructores laborales llamados *abakanguriramurimo*.

## H. Derecho a la protección social

36. La protección social en Rwanda se gestiona y se organiza en categorías. El Fondo de Seguridad Social de Rwanda se encarga de las pensiones y los riesgos profesionales, mientras que el seguro médico de los funcionarios públicos es administrado por el Seguro Médico de la Administración Pública de Rwanda. También existe un plan de Seguro Médico Militar, así como el seguro de salud comunitario (Mutuelles de Santé). La cobertura total de seguros alcanzó el 92% en el país a finales de 2009: el 86% de la población está suscrita al seguro de salud comunitario y el 6% lo está al Seguro Médico de la Administración Pública, al Seguro Médico Militar y a seguros privados ofrecidos por las empresas financieras como la Compañía Nacional de Seguros (SONARWA), la Societe Rwandaise d'Assurance (SORAS); la Compagnie Rwandaise d'Assurance et de Reassurance (CORAR) y aseguradoras internacionales como AAR y Phoenix inc. Cabe señalar que la cotización anual a la Mutuelle de Santé es de 1.000 francos rwandeses (alrededor de 2 dólares de los Estados Unidos) por persona. No obstante, el Gobierno cubre a las personas indigentes: 714.250 personas se beneficiaron de tarjetas de salud gratuitas en 2008. Mediante la aplicación de la política de seguridad social, Rwanda tiene la intención de adoptar diversas medidas entre las que figura la introducción de un plan de pensiones universal para que todos los rwandeses mayores de 65 años puedan recibir una pensión.

37. El programa "Una vaca por familia" (GIRINKA) es una iniciativa del Gobierno cuyo objetivo es dar una vaca a cada familia pobre que no tenga ninguna, en un intento por aumentar los niveles de nutrición mediante el consumo de leche y reducir las enfermedades relacionadas con la malnutrición, además de aumentar los ingresos familiares mediante la venta del excedente de leche. El estiércol de vaca también ayudará a mejorar la fertilidad del suelo, aumentando así la producción de alimentos. Desde 2006 hasta finales de 2009, un total de 84.589 familias habían recibido vacas.

38. El programa Vision 2020 Umurenge tiene el objetivo de reducir el número de rwandeses que viven en la pobreza extrema a través de su plan conocido como programa de protección social. El programa Umurenge consta de tres componentes: prestar apoyo directo a los cabezas de familia indigentes que no pueden trabajar para ganarse la vida (poniendo a su disposición subsidios y un seguro de salud); proporcionar oportunidades de empleo a los cabezas de familia indigentes aptos para trabajar en empresas de servicios públicos en el marco de los Programas Intensivos de Trabajo (29.674 personas encontraron empleo a través de este proyecto en 2008); y ayudar a las comunidades a ganarse la vida y unirse a las cooperativas de ahorro para comenzar planes de inversión. Gracias a la eficacia de los programas gubernamentales de lucha contra la pobreza, el porcentaje de hogares en que el cabeza de familia es una persona en situación vulnerable se ha reducido del 51% en 2002 al 43% en 2007.

39. El Fondo del Gobierno para los Supervivientes del Genocidio también contribuye a prestar asistencia a los supervivientes del genocidio más necesitados, proporcionando alimento, refugio, atención médica y derechos de matrícula a niños y adolescentes. Desde 1998 hasta finales de 2005 se asignaron alrededor de 50 millones de dólares de los Estados Unidos a casi 250.000 estudiantes de secundaria y 7.000 estudiantes universitarios en forma de tasas académicas y material.

40. En cuanto al grupo históricamente marginado, se han construido viviendas dignas para 2.227 familias marginadas y personas vulnerables; varios niños de familias marginadas y vulnerables se benefician actualmente de la educación gratuita para todos en las escuelas primarias y secundarias, y un buen número de estudiantes procedentes de ese mismo entorno estudian en instituciones de educación superior con el apoyo del Ministerio de Administración Local. En 2008 el Gobierno destinó 44.192.040 francos rwandeses a diversos distritos para los proyectos de generación de ingresos de los grupos marginados y vulnerables, especialmente en la agricultura, la ganadería y la cerámica moderna. Los grupos vulnerables, al igual que otros ciudadanos de Rwanda, se benefician de diversos programas para mejorar las condiciones de vida de la población: el 84% de las familias vulnerables que reúnen las condiciones necesarias disfrutaban de un seguro de salud gratuito (Mutuelle de Santé) y el 22% ha recibido tierras y vacas en 2010 a través del programa "Una vaca por familia". El Relator Especial sobre los pueblos indígenas de África visitó Rwanda en 2008 y valoró la labor realizada por el Gobierno para promover los derechos de la población marginada y vulnerable.

## **I. Derecho a la vida familiar y a la propiedad**

41. El Estado protege a la familia como base natural de la sociedad rwandesa. La legislación de Rwanda estipula que el matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los cónyuges y que éstos tienen los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y el divorcio. El país ha ratificado la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios y la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. La institución del matrimonio en Rwanda se rige por la ley. La Ley de régimen matrimonial, sucesiones y donaciones otorga los mismos derechos de sucesión a todos los hijos e hijas y hay una Política nacional de promoción de la familia. Se sensibiliza y alienta a las parejas de hecho a contraer matrimonio civil, lo que tiene consecuencias importantes para la protección del derecho de sucesión, principalmente para las mujeres y los niños.

42. Los derechos de propiedad se rigen por diversas leyes, como la Ley de expropiación por causa de utilidad pública, la Ley orgánica de determinación del uso y la gestión de la tierra en Rwanda, la Ley de propiedad intelectual, etc. La Política nacional de la tierra, así como la hoja de ruta estratégica para la reforma de la tenencia de la tierra, son herramientas esenciales relativas a la propiedad de la tierra. Una orden ministerial establece las modalidades de distribución de la tierra. Las Instrucciones del Primer Ministro definen la aplicación de la carta del cliente sobre la administración y la adquisición de tierras. El Centro Nacional de Tierras está llevando a cabo una campaña de registro de la propiedad que permitirá a los poseedores de títulos obtener créditos hipotecando sus tierras. La campaña se inició en todos los distritos y ya se han registrado cerca de 700.000 parcelas de tierra. En la provincia oriental se ha redistribuido con éxito la tierra para corregir las injusticias del pasado.

## **J. Derecho a la cultura**

43. Se han establecido una institución para reactivar la cultura tradicional (Itorero ry'Igihugu) y una academia de idiomas y cultura para promover la cultura y garantizar la transmisión de valores culturales positivos de generación en generación. Más allá de las obligaciones del Estado, la Constitución garantiza a los ciudadanos el derecho a promover la cultura rwandesa. Prueba de ello es la creación de varias asociaciones como la asociación de ancianos sabios (Inteko izirikana), asociaciones de escritores, fotógrafos, músicos, artesanos y editores, asociaciones de grupos de baile, el Centro de Cine de Rwanda,

compañías de teatro, etc. La compañía cultural nacional (Urukereza) y diversas compañías culturales privadas como "Inganzo Ngali" participan en diferentes festivales culturales internacionales en los que ya han ganado varias medallas y premios. Debido a la célebre y rica cultura de canciones y danzas tradicionales que tiene el país, la Unión Africana le encargó la organización del Festival Panafricano de Danza cada dos años.

44. El Estado promueve los museos a escala nacional, entre los que destaca el museo nacional de Butare con sus sucursales especializadas en todo el país, como el Museo de Historia Natural de Nyarugenge/Kigali (2006), el Museo de Arte de Rwesero (2006), el Museo de Historia Antigua de Rukali/Nyanza (2008), así como otra sucursal en la antigua Casa de Gobierno en Kanombe. Hay un programa que prevé el establecimiento de un museo en cada distrito del país. Las universidades de Rwanda también participan en la promoción de la cultura: se han inaugurado departamentos de Bellas Artes en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Kigali y en el Instituto de Educación de Kigali, y el Centro de Arte y Teatro de la Universidad Nacional de Rwanda pronto se convertirá en una Facultad de Bellas Artes, Música, Danza y Teatro (artes escénicas).

## **K. Derecho a la justicia**

45. De conformidad con lo previsto en la Constitución, Rwanda respeta el estado de derecho y los derechos humanos. Este respeto se ha traducido en el inicio de reformas en el sector de la justicia con el fin de mejorar y facilitar el acceso a la misma. Los tribunales nacionales se han reestructurado de tal manera que los casos que en un principio llegaban al Tribunal Supremo ahora son juzgados por el Tribunal Superior o los tribunales intermedios, en función de su naturaleza e importancia. Estas reformas han reducido el número de causas pendientes y han acelerado los procedimientos interminables. Los tribunales de primera instancia están facultados para juzgar la mayoría de las causas que les someten los Comités de Mediación. Se han revisado las leyes para establecer tribunales unipersonales en todos los niveles, a excepción del Tribunal Supremo, con el fin de reducir los retrasos en los procedimientos judiciales. Se han creado salas especializadas para menores, así como tribunales laborales y mercantiles.

46. Se han contratado jueces cualificados: antes de 2004, tan sólo 74 de los 702 funcionarios judiciales eran jueces cualificados, que correspondían al 11% del personal, mientras que en la actualidad todos los 281 jueces del poder judicial tienen por lo menos una titulación en derecho. En 1997 el Colegio de Abogados sólo tenía 37 miembros, que trabajaban en la capital, mientras que en 2010 su número ha ascendido a 619, que ejercen en distintas provincias del país. Se ha establecido el Instituto de Práctica Jurídica y Desarrollo para proporcionar formación práctica e instrumentos sobre la práctica jurídica a los graduados en derecho antes de que comiencen a ejercer la profesión. El personal judicial, así como el desempeño de los tribunales, son evaluados cada tres meses para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, así como la eficacia y la eficiencia de la prestación de servicios. Todas estas medidas han repercutido en el desempeño de la judicatura: en 2005 el Tribunal Superior de la República y los tribunales intermedios juzgaron 1.166 y 6.305 causas respectivamente, mientras que en 2008 el Tribunal Superior de la República juzgó 3.008 causas y los tribunales intermedios, 10.222.

47. El derecho a la defensa está garantizado en todos los tribunales. En las causas penales relacionadas con menores de edad se recurre particularmente a los procedimientos especiales y a la asistencia letrada. El Gobierno ha introducido un sistema de asistencia letrada para garantizar el acceso de los grupos vulnerables a la justicia. Cualquier persona que disponga de un certificado de la autoridad local que demuestre que es indigente puede acudir a los tribunales sin tener que pagar las costas judiciales. En cada tribunal intermedio los menores de edad enjuiciados reciben la asistencia de dos abogados nombrados y

pagados por el Ministerio de Justicia. En las demás causas relacionadas con personas vulnerables, el Colegio de Abogados designa a un abogado para que ayude a las personas necesitadas. El Ministerio de Justicia ha abierto Oficinas de Acceso a la Justicia (Maisons d'Access à la Justice) en todos los distritos. Pronto se establecerán en dichas Oficinas secciones específicas para abordar cuestiones relativas a la violencia de género y los derechos de los niños. Las organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de diferentes asociados, también han establecido un Foro de asistencia jurídica para brindar asistencia letrada a las personas.

48. Tras el genocidio de 1994 contra los tutsis se introdujeron los tribunales gacaca, un sistema de justicia participativa tradicional mezclada con algunas técnicas de la justicia moderna, para tratar los casos de genocidio que se habían acumulado ante los tribunales. Desde la apertura de los tribunales gacaca en el año 2002 hasta octubre de 2008, se incoaron ante ellos 1.127.706 causas, de las cuales 1.123.027 fueron juzgadas y completadas. Sólo quedan 4.679 causas pendientes de juicio. Los Comités de Mediación (Abunzi), establecidos en todas las aldeas del país, han acelerado efectivamente la administración de la justicia mediante la participación práctica de los miembros de las comunidades en la solución de controversias leves. Cabe mencionar que, a finales de 2009, los Comités de Mediación habían resuelto completamente más de 38.005 controversias.

## L. Derechos de los detenidos

49. El recién creado Servicio Nacional de Prisiones se ocupa de la promoción y protección de los derechos de las personas encarceladas de conformidad con la ley, y también se encarga de garantizar el respeto de la vida, la integridad física y moral y el bienestar de los detenidos. La orden presidencial que rige la construcción y la organización de las cárceles en Rwanda establece que cada centro penitenciario debe tener dormitorios, aseos adecuados, canchas deportivas, un centro de salud, salas de visitas, una cocina, agua y electricidad, así como un sistema adecuado de aire acondicionado para el bienestar de los detenidos y la preservación de un entorno seguro. Cada prisión en el país dispone de un centro de salud con personal médico, pero los presos con enfermedades graves son trasladados a los principales hospitales de Rwanda. Los niños menores de 3 años, las mujeres embarazadas y en período de lactancia reciben un tratamiento especial, como una alimentación reforzada. Aparte de las comidas especiales, los 456 niños que viven con sus madres en prisión tienen a su disposición juegos e instalaciones de ocio. El Ministerio de Género y de la Promoción de la Familia está trabajando en un proyecto para proporcionar educación temprana a los niños que viven con sus madres en prisión. Los hombres y las mujeres están encarcelados en pabellones separados.

50. En un esfuerzo por encontrar una solución al problema del hacinamiento en las prisiones, se han construido nuevas cárceles: la prisión de Mpanga (Provincia Meridional), en la que están encarcelados los delincuentes del Tribunal Especial para Sierra Leona; la prisión de Nyagatare (Provincia Oriental), exclusivamente para los menores de edad; la prisión de Gikombe (Provincia Occidental), y la prisión de Mageragere (Provincia Septentrional). Rwanda también ha adoptado medidas alternativas al encarcelamiento, como los servicios a la comunidad (Travaux d'Intérêt Général o TIG) previstos en el nuevo Código Penal. En septiembre de 2010, un total de 106.918 personas habían prestado servicios a la comunidad. Algunos presos obtienen la libertad condicional antes de haber concluido sus penas de prisión bajo ciertas condiciones. De 2003 a 2007, un total de 60.280 presos se beneficiaron de la libertad condicional y las instituciones en cuestión están examinando la liberación de 2.290 prisioneros para el período 2009-2010. La concesión de fianzas y las condenas condicionales (*condamnations avec sursis*) también son prácticas

habituales para los tribunales de Rwanda. Estas medidas han contribuido a reducir la tasa de ocupación de las cárceles del país, del 193% en 2007 al 143% en 2010.

## **M. Derechos de la mujer y derechos del niño**

51. Rwanda ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, así como el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África. La Constitución establece diversas instituciones encargadas de la promoción y el empoderamiento de las mujeres, como la Oficina de supervisión de las cuestiones de género o el Consejo Nacional de la Mujer, que está representado en estructuras descentralizadas de la administración. Entre las leyes sobre la protección de los derechos de la mujer o que contengan disposiciones al respecto figuran la Ley de prevención de la violencia de género, la Ley de régimen matrimonial, sucesiones y donaciones, que permite tanto a los hombres como a las mujeres heredar las propiedades de sus padres; la Ley de la tierra, que exige que los nuevos títulos de propiedad de la tierra incluyan los nombres de ambos cónyuges, etc. Se han encontrado algunas leyes discriminatorias antiguas que están siendo examinadas en la actualidad. Mediante una asociación con el Centro Nacional de Tierras, la Oficina de supervisión de las cuestiones de género está estudiando en qué medida el proceso de registro de la propiedad incluye las cuestiones de género en todos los distritos. El proceso ya ha cubierto 12 distritos, en los que las comunidades locales celebraron debates sobre la propiedad de la tierra, las leyes relativas a los derechos de sucesión, la familia, el matrimonio y la violencia de género. Se han establecido estructuras para combatir la violencia de género tanto a nivel nacional como en las aldeas. Como resultado, las violaciones se redujeron de 2.999 en 2005 a 383 en 2008.

52. Las mujeres están representadas en todos los órganos de adopción de decisiones y en otras instituciones, donde ocupan por lo menos el 30% de los puestos, según lo estipulado por la Constitución de Rwanda. La representación de las mujeres alcanza el 38% en el Gobierno y el 50% entre los jueces del Tribunal Supremo, y el país ostenta el récord mundial de representación femenina en el Parlamento: el 56%. El Foro de Mujeres Parlamentarias colabora estrechamente con el Consejo Nacional de la Mujer y con la Oficina de supervisión de las cuestiones de género, así como con diversas asociaciones de mujeres. Se ha creado un fondo de garantía para las mujeres a fin de facilitar su acceso a créditos. Hasta la fecha se han financiado más de 179 proyectos. Un total de 518 mujeres, entre las que había antiguas vendedoras ambulantes y ex prostitutas, han recibido asistencia para formar cooperativas en sus distritos de origen. Estas mujeres han recibido ayudas por valor de 65 millones de francos rwandeses.

53. En relación con los derechos del niño, Rwanda ha ratificado casi todas las convenciones internacionales relativas a su promoción y protección, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus protocolos adicionales, el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional y la Carta Africana de los Derechos y el Bienestar del Niño. Rwanda ha presentado informes atrasados sobre la aplicación de los protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño al Comité de los Derechos del Niño y el informe sobre la aplicación de la Carta Africana a la comisión de expertos pertinente, mientras que los informes sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y los informes conocidos como "Un mundo apropiado para los niños" y "África apropiada para los niños" se presentarán próximamente a las instituciones interesadas. Se han adoptado leyes nacionales de protección de la infancia, entre otras, la Ley de 2001 de protección de los derechos del niño.

54. Entre las principales políticas en este ámbito destacan la Política nacional para los huérfanos y otros niños vulnerables y la Política nacional de erradicación del trabajo infantil. Entre las demás medidas de promoción de los derechos del niño destaca el establecimiento del Observatorio de los derechos del niño, dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para garantizar el respeto de los derechos de los niños de todo el país. El Observatorio de los derechos del niño está compuesto por comités, en los que están representados los niños, tanto a escala nacional como en los distritos y los sectores. También existe el Foro de la Infancia, que defiende los intereses de los niños hasta en las aldeas. Se organizan cumbres anuales de la infancia que reúnen a representantes de los niños para intercambiar opiniones y proporcionar asesoramiento y recomendaciones al Gobierno sobre cómo garantizar los derechos de los niños. Hasta la fecha se han organizado seis cumbres de la infancia de 2004 a 2010. También cabe destacar la creación de una Comisión Nacional de la Infancia, que en breve entrará en funciones, así como el papel desempeñado por la Fundación Imbutu (presidida por la Primera Dama de Rwanda) en la promoción de la educación de las niñas y la protección de la infancia.

55. Los niños con discapacidad reciben servicios adecuados y los niños refugiados tienen acceso a la educación básica. Se ofrece asistencia jurídica a los menores que comparecen ante los tribunales y se han creado centros de rehabilitación especiales para los menores condenados.

## **N. Derechos de las personas con discapacidad**

56. Rwanda ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. La Ley N° 01/2007 de 2007 define las modalidades de protección de las personas con discapacidad en general. Se han promulgado órdenes ministeriales para facilitar el acceso de dichas personas a la educación, la salud, la tecnología de la información y las comunicaciones, el deporte y la integración cultural, así como a las diferentes infraestructuras como edificios, medios de transporte, etc. y se han adoptado varias iniciativas para mejorar su bienestar, incluida la cirugía reparadora y el suministro de prótesis. Se han establecido programas para las personas ciegas, como la creación de clínicas oftalmológicas en varios hospitales, así como servicios de salud mental en 44 hospitales importantes. Se ha creado un Consejo Nacional para las personas con discapacidad encargado de supervisar la aplicación de los diversos programas de promoción de los derechos de estas personas.

57. Desde 1997, el Centro de rehabilitación de la discapacidad de Kigali presta un apoyo vital a 300 personas con discapacidad cada mes. El centro de Gikondo, conocido como RBC (Réadaptation à Base Communautaire), financiado principalmente por la Christian Blind Mission (CBM), ofrece ayuda y rehabilitación a jóvenes discapacitados de toda el África oriental. El centro se especializa en ayudar a las personas que han sufrido la pérdida de algún miembro o fracturas, así como a las que padecen enfermedades como parálisis cerebral, epilepsia, síndrome de Down, artritis, pie zambo y la enfermedad de Blount. Gracias a la cooperación entre la Comisión de Desmovilización y Reintegración de Rwanda y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, un total de 1.025 soldados con discapacidad desmovilizados han recibido una nueva capacitación práctica en fontanería, albañilería, alicatado, corte y confección, y agricultura. Este plan se inició en 2005 y seguirá funcionando para ayudar a los demás 9.041 ex soldados con discapacidad.

58. El Gobierno de Rwanda ha ayudado a las personas con discapacidad a organizarse en diferentes asociaciones dependientes de una asociación coordinadora llamada FENAPH (Fédération Nationale des Personnes Handicapées). Los rwandeses con discapacidad están representados en todos los niveles de la administración, incluso en el Parlamento de Rwanda y en la Asamblea Legislativa de la Comunidad del África Oriental. La

representación de las personas con discapacidad en las escuelas de Rwanda está aumentando, incluso a nivel universitario. Mientras que en 2003 había 600 alumnos con discapacidad en las escuelas primarias, este número aumentó a 2.000 en 2008, y unos 30 estudiantes con discapacidad están cursando estudios actualmente en las instituciones de educación superior del país. Con frecuencia se organizan en Rwanda torneos y competiciones nacionales, regionales e internacionales para deportistas con discapacidad.

## **O. Derechos de los solicitantes de asilo, refugiados y repatriados**

59. El derecho de asilo está garantizado en el derecho rwandés. La extradición de extranjeros sólo se permite si se ajusta a la legislación nacional y/o a las convenciones internacionales en las que el país es parte. Rwanda ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de la Unión Africana que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África. La Convención africana sobre las personas desplazadas ya ha sido firmada y está en vías de ratificación. Como complemento a los tratados mencionados anteriormente se han adoptado varias medidas legislativas, como la Ley de refugiados, enmendada y completada por la Ley de 2006.

60. Gracias a la labor conjunta del Ministerio de Gestión de Desastres y Refugiados y el Ministerio de Asuntos Sociales, se celebran con frecuencia reuniones tripartitas con el ACNUR y los países de origen de los refugiados acogidos por Rwanda, o con el ACNUR y los países que acogen a refugiados rwandeses, para buscar soluciones duraderas al problema de los refugiados. Esos países son principalmente Uganda, la República Democrática del Congo, Malawi, Zambia, Kenya y Burundi. Es sabido que Rwanda ha repatriado y reasentado al mayor número de refugiados, alrededor de tres millones, tras el genocidio de 1994. Los repatriados fueron reasentados, el Gobierno les cedió tierras y el ACNUR les proporcionó láminas de hierro para construir viviendas. El Ministerio de Salud, en colaboración con los centros de salud locales, prestó atención médica a los repatriados, incluido el seguro de salud comunitario. Con arreglo a la Instrucción Ministerial de 2010, los refugiados que han pasado 15 años en el país pueden obtener documentos de identidad, tienen derecho a trabajar y sus hijos adquieren la nacionalidad rwandesa.

## **P. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos y con otros asociados**

61. Rwanda, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, ha establecido un programa para reforzar el buen gobierno y la capacidad de respuesta institucional de las principales seis instituciones que se ocupan de la promoción y la protección de los derechos humanos, a saber, el Parlamento, el Consejo Nacional de la Mujer, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, el Consejo Superior de los Medios de Comunicación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo. Con la misma colaboración, se creó una dependencia de presentación de informes a los órganos de tratados en el Ministerio de Asuntos Exteriores y se estableció un programa de asistencia jurídica para ayudar a los ciudadanos vulnerables ante los tribunales y las instituciones administrativas.

62. Rwanda fue el primer país que se sometió a la evaluación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos en 2005, ya que es uno de los países que presentan regularmente informes periódicos sobre la aplicación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Gobierno rwandés desempeña un papel fundamental en las conferencias internacionales de promoción de los derechos humanos en todo el mundo y Rwanda ha organizado diferentes foros internacionales para la promoción de los derechos

humanos: conferencias sobre la abolición de la pena de muerte; la promoción de los derechos de la mujer; la ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos, como la Carta africana sobre democracia, elecciones y buen gobierno; la preservación del medio ambiente; la lucha contra el sida, etc.

63. En colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y con la Unión Africana, Rwanda ha participado en diversas misiones de mantenimiento de la paz, entre otros países, en el Sudán, Liberia, Côte d'Ivoire, Sierra Leona, las Comoras y Haití. La participación de los rwandeses en la dirección de instituciones regionales de derechos humanos, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Tribunal Africano de Derechos Humanos, es otra muestra del compromiso de Rwanda con la promoción de los derechos humanos.

64. La Comisión Nacional de Derechos Humanos fue miembro del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) de 2007 a 2009. También es miembro del Foro de Derechos Humanos de la Commonwealth y ocupa la vicepresidencia de las instituciones de derechos humanos de habla francesa. A nivel regional, forma parte del comité directivo de la Red Africana de Comisiones de Derechos Humanos y ocupa actualmente la presidencia interina de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Comunidad del África Oriental. La Comisión Nacional de Derechos Humanos coopera con las organizaciones locales que participan en la promoción de los derechos humanos.

## IV. Mejores prácticas, dificultades y limitaciones

### A. Mejores prácticas

65. Las nuevas medidas introducidas por Rwanda sobre la base de la cultura resultan de gran ayuda para hacer frente a los desafíos relacionados con los derechos humanos:

a) El sistema de justicia **gacaca**, que es un sistema de justicia tradicional, restablecido tras el genocidio de 1994 para ayudar a resolver cuestiones relacionadas con éste. Los tribunales gacaca han logrado reducir el número de causas pendientes en todo el país debidas al gran porcentaje de población implicada en la perpetración del genocidio. El sistema gacaca también ha contribuido en gran medida a la labor de reconciliación del país, pues ha identificado a los verdaderos criminales y a los inocentes, establecido las cifras, los nombres y las ubicaciones exactas de las víctimas e impartido justicia mediante el enjuiciamiento y castigo de los culpables.

b) Las **comisiones de conciliación (Abunzi)** han sido y siguen siendo esenciales en la solución de las controversias de la población. Sobre cuestiones relativas a los derechos y las responsabilidades matrimoniales, los problemas de la tierra y los conflictos entre vecinos, los comités de conciliación han ahorrado mucho tiempo y dinero a las personas al no tener que dirigirse a los tribunales por cuestiones tan insignificantes, pero que pueden resultar perjudiciales para las buenas relaciones de vecindad entre las personas si no se solucionan.

c) **Los contratos de desempeño (Imihigo)** son un sistema de evaluación del rendimiento nacional basado en los resultados. Éste se mide sobre la base de las atribuciones asignadas y los resultados obtenidos. Los alcaldes firman contratos de desempeño con el Presidente de la República, del mismo modo que otros funcionarios los firman con sus superiores. Los contratos de desempeño contribuyen en gran medida a mejorar el bienestar de la población.

d) **El Consejo Nacional de Diálogo (Inama y'Igihugu y'Umushyikirano)** es un foro nacional en el que los rwandeses de todas las condiciones sociales participan en debates anuales con el objetivo de evaluar el gobierno del país y su cumplimiento de las diversas políticas y programas. Permite a los ciudadanos exigir a los dirigentes que rindan cuentas de sus cargos.

e) **El programa Girinka (Una vaca por familia)** se creó para aumentar el bienestar económico y nutricional de los pobres a través del consumo y la venta de leche.

f) **Las umuganda (obras comunitarias)**, que incitan a los habitantes de las aldeas a participar colectivamente en obras de interés común, tras las cuales se reúnen para debatir cuestiones relacionadas con el bienestar general de su comunidad.

g) **La Itorero ry'Igihugu (Educación cívica nacional)**, reintroducida para promover los valores culturales positivos y ayudar a las comunidades a participar en la búsqueda de sus propias soluciones a los nuevos problemas.

h) **El Programa nacional para el empoderamiento económico de los pobres (Ubudehe)**, creado para aumentar el bienestar de la población a través del empleo en el medio rural.

i) Además de las mejores prácticas basadas en la cultura de Rwanda, otras prácticas óptimas son las siguientes: **el Seguro Médico Universal (Mutuelle de Santé)**, que es un programa de atención médica establecido para que los ciudadanos puedan acceder a la asistencia médica y combatir la proliferación de enfermedades.

j) **Las Oficinas de Acceso a la Justicia (Maison d'accès à la Justice)** que facilitan el acceso gratuito de los grupos vulnerables y los pobres a la asistencia letrada en los 30 distritos del país.

k) **El Observatorio de los derechos del niño**, esta dependencia se ha convertido en un eje fundamental de la promoción y la protección de los derechos del niño mediante la sensibilización de la población y el establecimiento de departamentos del observatorio de los derechos del niño a nivel local, acercando así los poderes de decisión a los niños.

## B. Dificultades y limitaciones

66. A pesar de la labor realizada por el país para promover y proteger los derechos humanos, todavía quedan dificultades sin resolver, como se expone a continuación:

a) La tasa de **crecimiento de la población** del 2,8% supone un gran problema. La tasa de fecundidad de 6 hijos por mujer es muy alta en comparación con la densidad de población de 373 habitantes por km<sup>2</sup>. Este problema agrava la escasez de tierras entre la mayoría de los ciudadanos de las zonas rurales, que representan ampliamente el 85% de los empleos en el sector agrícola.

b) **La escasez de recursos para hacer frente al problema de la pobreza extrema**, el 33% de la población vive en situación de extrema pobreza y otro 21,4% de las familias vive en situación de pobreza moderada. El hecho de que el 54% de la población sea pobre implica que se vea directamente afectada por la falta de medios económicos y sea vulnerable a enfermedades relacionadas con las malas condiciones de vida. La determinación del Gobierno de hacer frente a este problema se ve obstaculizada por la escasez de recursos.

c) **La falta de mecanismos adecuados para proteger los derechos del sector no estructurado de la economía**, el sector no estructurado sigue siendo vulnerable a los

problemas de empleo y otras dificultades laborales. Este sector constituye el 93,8% de la población activa: los agricultores que cultivan las tierras de sus familias (el 71%), los trabajadores agrícolas asalariados (el 6%), los trabajadores domésticos (el 15,2%), etc. Esta categoría de trabajadores está cada vez más organizada en cooperativas. La legislación laboral los protege en asuntos relacionados con la salud y la seguridad, pero se necesitan otros mecanismos que los protejan en materia de pensiones y seguridad social.

d) **La falta de voluntad o determinación** de muchos Estados para hacer frente y llevar ante la justicia a los fugitivos del genocidio en su territorio, animándoles a continuar su malintencionada campaña contra la labor del Gobierno de Rwanda para reconciliar y desarrollar el país. Decenas de miles de milicianos *interahamwe* y ex soldados gubernamentales que cometieron el genocidio de tutsis en 1994 viven en campamentos cerca de las fronteras rwandesas en los países vecinos y constituyen una amenaza real para la paz y la seguridad de Rwanda y de toda la región.

## **V. Principales prioridades nacionales determinadas por las partes interesadas, iniciativas y compromisos que debe emprender el Estado en cuestión**

67. Las prioridades de Rwanda en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos humanos son principalmente las siguientes: la primera prioridad fundamental para la promoción de los derechos humanos en el país es aumentar las inversiones en las zonas rurales para erradicar la pobreza extrema y, por lo tanto, mejorar las condiciones de vida de la población; otras medidas prioritarias son la promoción de la ordenación del uso de la tierra, el control del crecimiento de la población mediante la planificación familiar, la adopción de la política de derechos humanos y del plan de acción nacional para su protección y promoción, la sensibilización de los profesionales de la justicia para que utilicen más los instrumentos internacionales de derechos humanos, el establecimiento de mecanismos para una mejor protección de los trabajadores del sector no estructurado, como la introducción del salario mínimo, etc.

## **VI. Expectativas en términos de creación de capacidad y asistencia técnica proporcionada y/o recomendada por las partes interesadas**

68. Rwanda necesita asistencia procedimental para adoptar las medidas prioritarias fundamentales mencionadas, a fin de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos. También necesita la misma ayuda para educar a la población y cambiar su mentalidad a fin de que conozca sus derechos, pero también para hacer frente y enjuiciar a los autores del genocidio que están establecidos y circulan libremente por el mundo, en busca de oportunidades para socavar los logros de Rwanda en materia de paz, unidad y desarrollo socioeconómico.

## **VII. Conclusión**

69. El Gobierno de Rwanda está comprometido con la promoción y la protección de los derechos humanos, tal como se ha demostrado a lo largo de este informe. No cabe duda de que sus logros en el ámbito de los derechos humanos son mucho más significativos sobre el terreno de lo que este informe puede ilustrar, debido a que la limitación del número de páginas no permite incluir todos los datos y testimonios, pero también al hecho de que los

mecanismos de recopilación de datos y estadísticas son deficientes en algunas zonas del país. Sin embargo, la buena noticia es que el país podrá lograr la mayor parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) incluso antes de 2015: erradicar la pobreza extrema y el hambre, implantar la educación primaria universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Rwanda, además de poder alcanzar los ODM antes del plazo previsto, ha creado varias instituciones, como se muestra en el presente informe, para ayudar a promover y proteger los derechos humanos desde todos los ángulos de la sociedad rwandesa. Los más recientes son el Consejo Asesor del Gobierno de Rwanda y el Grupo de Trabajo sobre la presentación de informes. Ambas instituciones, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, están trabajando actualmente en la recopilación de datos estadísticos reales en todos los ámbitos relacionados con el buen gobierno y los derechos humanos.

70. La preparación de los próximos informes relacionados con la situación de los derechos humanos en Rwanda será más fácil y se apoyará en muchas más estadísticas. Además de las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las ONG locales se interesan cada vez más por los derechos humanos y la presentación de informes a los órganos de tratados. No sólo participan en los preparativos de los informes gubernamentales, sino que también elaboran y envían sus propios informes alternativos a los órganos de tratados pertinentes. Pero, en ocasiones, algunas ONG y organizaciones internacionales exageran los problemas existentes en sus informes alternativos, lo cual se convierte en una dificultad en sí misma, pues los medios de comunicación y otras organizaciones que no son imparciales utilizan esa información para distorsionar la imagen de Rwanda. Dieciséis años después del genocidio tutsi de 1994, se ha avanzado mucho en la promoción y protección de los derechos humanos en el país. Sin embargo, se trata de un proceso y todavía queda margen de mejora. Rwanda acoge con satisfacción las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y los Estados asociados.

---